

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 1 de diciembre de 2022 a las 4:22 p.m., el informe de de las gestiones realizadas para el cumplimiento a la sentencia No. 8 del 28 de abril de 2022 (Archivo 073 cuaderno primera instancia). A Despacho.

Andes, 5 de diciembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de diciembre de dos mil veintidós

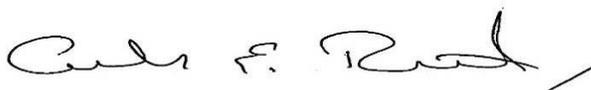
Radicado	05034 31 12 001 2021 00147 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	SEBASTIAN COLORADO
Demandado	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA
Asunto	TIENE EN CUENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO QUE PRESENTA LA PARTE ACCIONADA - PONE EN CONOCIMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - CONCEDE TERMINO

Vista la constancia secretarial, se tienen en cuenta las gestiones agotadas para acreditar el cumplimiento de la sentencia No. 8 proferida por este Juzgado el 27 de abril de 2022 (Archivo 073 cuaderno primera instancia).

Informe que se pone en conocimiento de la Secretaría de Planeación del municipio de Jardín, y se le concede a la entidad territorial el término de cinco (5) días siguientes a la respectiva comunicación, para que se pronuncie e indique si la rampa cumple o no con los artículos 131 numeral 1 y artículo 130 numeral 8 del Acuerdo 16 de 2018, pues de las fotos aparentemente se ve como si la rampa hubiese sido construida sobre una parte del andén y, según la normativa mencionada, el municipio de Jardín no tiene permitido la afectación de esta zona que pertenece a espacio público.

Por Secretaría y sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, REMÍTASE copia de esta al correo electrónico de notificaciones judiciales de la Secretaría de Planeación del municipio de Jardín. Déjese la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 193** En el micrositio de la Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**